



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
CUERPO DE POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA  
INSPECTORIA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL  
¡Chávez Vive! La Patria Sigue... Independencia y Patria Socialista...  
Viviremos y Venceremos



**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**  
**SE HACE SABER:**

A la ciudadano: **ZABALETA LEZAMA PEDRO JOSÉ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **29.875.836.**, de profesión Funcionario del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, con el rango de **OFICIAL**, que ante esta Inspectoría de Control para la Actuación Policial cursa el Expediente Administrativo signado con el N° **ID-MO-0002-25**, iniciado en fecha catorce (14) de Enero del 2025, contentivo del **PROCEDIMIENTO DE DESTITUCIÓN**, establecido en el Capítulo IX, artículo 107°, por la presunta comisión de una falta grave "abandono al trabajo", prevista en el artículo 102° numeral 08, de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Del Estatuto de La Función Policial, y dado que este Organismo de Control Interno tuvo conocimiento a través de memorándum s/n, recibido en fecha 10/01/2025, suscrito por el Comisario Edgar Hernández, Jefe de la Estación Policial del Municipio Bolívar, en el cual informó: "Que el prenombrado funcionario policial, presuntamente se encuentra faltando al servicio desde el día martes primero (01) del mes de Enero del 2025, hasta la presente fecha, sin justificación alguna". Situación suscitada en la Estación Policial del Municipio Bolívar del estado Monagas; y en virtud de este hecho, se puede evidenciar en autos del expediente, que ha sido infructuosa la notificación personal y en el domicilio o morada del funcionario út supra. Por tal motivo **SE ORDENA: LA PUBLICACIÓN DE UN CARTEL DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE VALORACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CARGO**, en un diario de mayor circulación de la entidad territorial. A tal efecto se le participa que una vez conste en el expediente la publicación del presente cartel, comenzará a transcurrir el lapso de cinco (05) hábiles, al término del cual, **SE TENDRÁ POR NOTIFICADO DEL AUTO DE VALORACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS** en su contra; por lo que dentro de los cinco (05) hábiles siguientes a su notificación, deberá comparecer por sí o por medio de su representante legal, por ante la Inspectoría de Control para la Actuación Policial del estado Monagas, a ejercer su derecho a la defensa y al debido proceso, a designar defensor o defensora que le asista o lo represente, acceder al expediente, formular sus alegatos y defensas, y solicitar expresamente ser oído en declaración, promover y evacuar los medios de prueba que estime conducentes para ejercer su defensa, examinar las diligencias practicadas e impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello; de conformidad con lo establecido en el Artículo 49° de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y lo previsto en los artículos 41°, 74° y 75° del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de Función Policial sobre el Régimen Disciplinario. Publíquese el presente Cartel en un diario de mayor circulación, en la ciudad de Maturín estado Monagas. Es garantía de justicia procesal a la fecha de su publicación.

Comisario Mayor.

**FRANK JOAQUÍN MORGADO GONZÁLEZ.**

Inspector de Control para la Actuación Policial  
Del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Nombramiento por decreto presidencial N° 4.829, de fecha 18/07/2023

Suscrito por el General de Brigada Ruben Darío Santiago Serviña

Comandante General del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

Teléfono de contacto 04120119217 // correo documental1977@gmail.com.

